



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 1 de marzo de 2019 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2019 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Lear Corporation Ardas, S.L.U. (C.C. 09001212012001).

Visto el texto del acuerdo de fecha 26 de febrero de 2019, suscrito entre los representantes de la empresa y de los trabajadores por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2019 correspondientes al convenio colectivo de la empresa Lear Corporation Ardas, S.L.U. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010), R.D. 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre (BOCyL 22/12/2017) por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

ACUERDA

Primero. – Ordenar la inscripción del acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 1 de marzo de 2019.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *

**1,75%**
2019

	Salario base	Ret. Complementaria	Plus convenio	Gratificación incentivos	Paga primavera
Peón AÑO 1	27,07	5,89	5,2	10,13	1951,52
Peón AÑO 2	28,88	6,29	5,55	10,13	1951,52
Peón AÑO 3	30,7	6,68	5,89	10,13	1951,52
Especialista UET	38,15	8,31	7,32	10,13	1951,52
Oficial 2ª	39,24	10,24	7,67	10,13	1951,52
Oficial 1ª	41,19	21,68	8,13	10,13	1951,52
Almacenero	1108,29		188,06	10,13	1951,52
Auxiliar Organización	1108,19		183,55	10,13	1951,52
Auxiliar Administrativo	1108,29		183,55	10,13	1951,52
Oficial 2ª Administrativo	1178,63		191,7	10,13	1951,52
Oficial 1ª Administrativo	1238,62		203,46	10,13	1951,52
Delineante 2ª	1238,62		203,46	10,13	1951,52
Analista lab. 2ª	1238,62		203,46	10,13	1951,52
Tecn. Organización 1ª	1249,82		203,46	10,13	1951,52
Jefe Taller	1360,3		203,46	10,13	1951,52
Jefe 1ª	1360,3		203,46	10,13	1951,52
Ingeniero Técnico	1608,26		203,46	10,13	1951,52
Ingeniero	1771,17		203,46	10,13	1951,52
Licenciado	1771,17		203,46	10,13	1951,52

PLUSES	
PLUS DE TRANSPORTE MENSUAL	104,52
PLUS DE TRANSPORTE DIARIO	5,23
PLUS FESTIVO	61,95
PLUS FESTIVO LOCAL	99,1
PLUS ABSENTISMO MENSUAL	8,26
PLUS FORMACIÓN/HORA	6
PLUS ROTACIÓN 100%	94,88
PLUS ROTACIÓN 80%	75,9
VACACIONES DE VERANO TRAMO1	118,58
VACACIONES DE VERANO TRAMO2	177,89